

## MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE01654

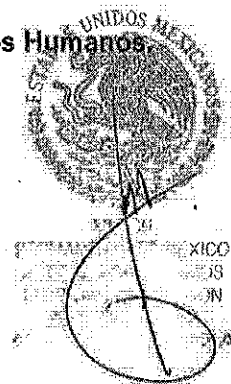
La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y hace referencia a su invitación a proveer información con el objetivo de contribuir a la elaboración del informe general sobre la evaluación de la implementación de la segunda etapa del "Programa mundial para la educación en derechos humanos" (2010-2014), de conformidad con la resolución 27/12 del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, la Misión Permanente tiene el honor de remitir la respuesta consolidada del Gobierno de México. Se destaca que, en atención al hecho de que la segunda fase del Programa está enfocada en la educación superior y en los programas de capacitación para maestros, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar, la respuesta en cuestión fue integrada con insumos de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Educación Pública.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 29 de mayo de 2015.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra



**Respuesta de México al cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la presentación del informe de evaluación sobre la ejecución de la Segunda etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.**

**A. La educación en derechos humanos, en la educación superior**

**Si bien se reconoce que en el disfrute de la libertad académica es imprescindible la autonomía de las instituciones de educación superior como un bien público, sigue siendo una cuestión de responsabilidad el apoyo económico de los gobiernos. ¿Se han tomado medidas en su país en las siguientes áreas?:**

**1. Políticas y medidas de aplicación**

**a. ¿Se ha adoptado legislación pertinente, planes de acción, programas de estudio, o políticas de formación?**

El Gobierno de la República lleva a cabo esfuerzos para consolidar una política de Estado en materia de derechos humanos a través del *Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH)*, instrumento rector en la materia que se integra por seis objetivos encaminados a lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011, prevenir violaciones a estos derechos, garantizar su ejercicio y goce efectivo, fortalecer su protección, generar una adecuada articulación entre los actores involucrados y sistematizar información en la materia para fortalecer las políticas públicas.

El primer objetivo del PNDH busca lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos. En este sentido, se contempla la estrategia encaminada a difundir entre la población los contenidos de la reforma constitucional, con una línea de acción específica orientada a la promoción y la enseñanza de los contenidos de la reforma entre las instituciones de educación superior, a nivel nacional.

Para dar cumplimiento a esta línea de acción se suscribió el Convenio de Concertación de Acciones para Difundir e Impulsar la Acción de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos entre la Secretaría de Gobernación, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (ANUIES) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Este instrumento permitirá potencializar el mandato constitucional, promover el rediseño de programas de estudio de educación superior, fomentar la investigación sobre políticas públicas, promover vínculos de colaboración entre la academia y las autoridades locales, así como fomentar entre la juventud universitaria de todo el país, un amplio conocimiento de los derechos que reconoce la Constitución a fin de que se conviertan en sus promotores y se involucren en su implementación.

Por otro lado, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública de México (SEP), fue creada con la finalidad de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante la incorporación del enfoque intercultural y bilingüe en el Sistema Educativo Nacional.

En el año 2014, la CGEIB publicó el Programa Especial de Educación Intercultural (PEEI) que tiene el propósito impulsar la educación intercultural en todo el sistema educativo nacional. A esta área corresponde la promoción y la coordinación académica de las Universidades Interculturales. Estas universidades son instituciones públicas, descentralizadas de los gobiernos estatales y cuentan con financiamiento público aportado, de manera solidaria por el gobierno federal y los gobiernos estatales.

Su propósito es explorar modalidades de atención educativa pertinente para jóvenes que aspiren a cursar el nivel de educación superior, tanto de origen indígena como de otros sectores sociales. Su oferta educativa destaca por sus programas educativos innovadores que tienen como propósito atender las necesidades de los pueblos indígenas. Actualmente, este subsistema de educación superior cuenta con una oferta educativa de 32 licenciaturas que además de impartirse en la modalidad escolarizada, siete de ellos se imparten en la modalidad semiescolarizada. A esta oferta educativa se suman ocho maestrías y cuatro doctorados.

De 2010 a 2014 se abrieron dos nuevas Universidades Interculturales en los estados de San Luis Potosí e Hidalgo, con lo que suman un total de 11 instituciones de este tipo. En conjunto atienden una matrícula de 12,592 estudiantes de los cuales 6,845 son mujeres y 5,747 hombres.

**b. ¿Se han asignado los recursos adecuados, y los mecanismos de coordinación que aseguren la coherencia, la supervisión y la rendición de cuentas?**

Las Universidades Interculturales reciben financiamiento del gobierno federal y los gobiernos estatales en una proporción del 50% cada uno. La supervisión financiera se lleva a cabo por la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la supervisión académica por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Por su parte, la supervisa la aplicación de los principios de la interculturalidad y el pleno respeto a los derechos humanos.

## **2. Procesos y herramientas de enseñanza y aprendizaje**

**a. ¿Se han infundido los derechos humanos como un tema transversal en las disciplinas académicas?**

Sí. El programa de cada asignatura está diseñado bajo los principios de los derechos humanos y la interculturalidad.

**b. ¿Se han introducido cursos y programas de derechos humanos específicos?**

Sí. Además de los principios generales del enfoque intercultural, algunas carreras tienen cursos específicos sobre derechos humanos. De manera particular, se imparte la Licenciatura en Derecho Intercultural.

**c. ¿Se utilizan metodologías participativas en la educación en derechos humanos?**

En todas las asignaturas de las carreras de las Universidades Interculturales se impulsa la participación de toda la comunidad Universitaria, bajo un modelo diseñado con miras a que los egresados devuelvan sus conocimientos a la comunidad para un desarrollo social armónico con sustentabilidad.

**d. ¿Se han desarrollado o revisado los materiales y libros de texto pertinentes?**  
Sí.

**e. ¿Se han establecido el apoyo y los recursos pertinentes?**  
Sí.

### **3. Investigación**

**a. ¿Se han desarrollado metodologías innovadoras y herramientas para la educación en derechos humanos, con base en la evaluación de las prácticas existentes?**

Sí. Una de las funciones relevantes de las Universidades Interculturales es la vinculación con las comunidades de su entorno. A través de ellas los estudiantes identifican las necesidades, los problemas y potencialidades de desarrollo de las comunidades que pueden abordar desde el ámbito de su competencia, establecen, desarrollan y fortalecen vínculos estrechos con las comunidades, generan proyectos o acciones que potencien el desarrollo regional y se suman a proyectos comunitarios ya existentes para contribuir en la búsqueda de soluciones pertinentes y viables.

**b. ¿Se han llevado a cabo ejercicios de aprendizaje y de evaluación?**

Sí. Las Universidades Interculturales ofrecen nuevas perspectivas de desarrollo profesional que conjugarán saberes populares y conocimientos científicos para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas y de su entorno próximo. Son espacios educativos en los que las lenguas y las tradiciones de la diversidad de los pueblos de México se proyectan como elementos centrales de la construcción y validación de la sabiduría y contribuyen a la preservación de las culturas. El Diseño curricular de sus planes está basado en la transversalidad de tres ejes formativos: i) incorporación de la práctica social de las lenguas originarias; ii) inserción de prácticas de recuperación y preservación de las culturas y iii) vinculación con la comunidad como función sustantiva esencial para proyectar beneficios recíprocos entre la universidad y su entorno.

**c. ¿Se han difundido y apoyado las buenas prácticas y estudios comparativos?**  
Sí.

**d. ¿Se han organizado intercambios y becas?**

Las Universidades Interculturales tienen convenios con diversas Universidades de varios países y realizan intercambios de estudiantes y profesores. Esto permite un mayor enriquecimiento tanto de conocimientos y experiencias, como del modelo educativo.

### **4. Entorno de aprendizaje**

**a. ¿Se han aprobado declaraciones de políticas explícitas y compartidas que protejan los derechos humanos de todos los actores de la educación superior?**

**b. ¿El personal docente tienen un mandato para impartir la educación en derechos humanos?**

El PNDH establece, en su objetivo 2, estrategias para prevenir las violaciones de derechos humanos, entre ellas, transversalizar las perspectivas de derechos humanos, de género, de inclusión y no discriminación en la política educativa nacional,

y la línea de acción. Asimismo, busca incorporar estas perspectivas en los planes, programas y materiales el estudio de todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

**c. ¿Pueden los estudiantes expresar libremente sus opiniones, participar en la vida académica y tener amplias oportunidades para interactuar con la comunidad?**

Sí. Como se manifestó anteriormente, uno de los objetivos de las Universidades Interculturales es que los alumnos identifiquen las necesidades, los problemas y potencialidades de desarrollo de las comunidades a fin de desarrollar y fortalecer sus vínculos con las comunidades y generar acciones que potencien el desarrollo regional

**5. Educación y desarrollo profesional del personal docente de la enseñanza superior**

**a. ¿Se han desarrollado cursos de formación apropiados, previo al servicio y en el servicio, en torno a la formación en derechos humanos, incluyendo las metodologías centradas en el alumno y con base en educación participativa?**

Sí. Dentro del modelo de las Universidades Interculturales, la capacitación docente es prioritaria y continua.

**B. Formación en derechos humanos para los funcionarios, agentes del orden y los militares.**

**Con respecto a los funcionarios públicos, agentes del orden y los militares, ¿se han adoptado medidas en su país en las siguientes áreas?:**

**6. Políticas de formación y otras políticas relacionadas**

**a. ¿Se ha institucionalizado la capacitación en derechos humanos previo al servicio y la capacitación en servicio, impartido por personal especializado?**

Con base en el objetivo del PNDH citado, se plantea como una estrategia asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal (APF) se apegue a los nuevos contenidos constitucionales. Por ello, uno de los ejes fundamentales consiste en la capacitación de las y los servidores públicos de la APF en torno a los contenidos y alcance de la reforma.

Se ha puesto en marcha una estrategia integral de capacitación sobre los contenidos y alcances de la reforma constitucional de derechos humanos, que conjuga teoría y práctica además de diseños especializados acordes con las distintas áreas de desempeño de los servidores públicos de la APF en modalidades presencial y a distancia.

A la fecha, en cinco sesiones permanentes de sensibilización y capacitación "*Implicaciones de la Reforma Constitucional de Derechos Humano 2011 en la Secretaría de Gobernación*", derivadas del Convenio suscrito con la CNDH se capacitó a 1,592 servidores.

Con los seminarios regionales "*Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los nuevos Principios Constitucionales*", realizados en Yucatán y San Luis Potosí, se capacitó a 548 servidores públicos de 10 entidades federativas.

Los talleres de inducción sobre la reforma constitucional de derechos humanos 2011, contaron con la participación de 843 servidores públicos de las delegaciones y representaciones de la APF en siete entidades federativas.

En 22 sesiones especializadas sobre la reforma constitucional, en sus modalidades presencial y a distancia, se capacitó a 5,133 servidores públicos de 16 dependencias y entidades de la APF, una delegación estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), un municipio, una procuraduría de justicia local y a la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Con los talleres regionales "*La Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011: Impactos y Alcances en Materia de Procuración de Justicia*", realizados en los estados de Puebla, Sinaloa, Veracruz y Colima, se cumplió la primera fase del Convenio de Colaboración con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, capacitando a 190 servidores públicos de todo el país.

En cuanto al personal de nuevo ingreso al Instituto Armado, se realiza el "Curso de Adiestramiento de Combate Individual Regional" (CACIR), donde se le instruye en materias básicas para su ambientación a la vida castrense y desarrollo laboral en las actividades propias del servicio. En este curso se imparte la materia de derechos humanos.

El personal de cadetes que integra el Sistema Educativo Militar recibe la materia de derechos humanos dentro de las materias que les son impartidas durante su formación en diversos planteles de Educación Militar.

En cuanto al personal que ha egresado de los planteles militares y de los Centros de Adiestramiento que conforman el Sistema de Adiestramiento Militar, se le imparten conferencias de derechos humanos coordinadas por medio del "Programa de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos y D.I.H, S.D.N. 2014-2018". Ello, también a través de convenios de colaboración con organismos nacionales e internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, (CICR) la CNDH y las Comisiones Estatales.

Dentro de los cursos que se contemplan en el Sistema de Educación Militar y en la Escuela de Administración Militar y Pública dependiente del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea, se desarrollan entre otros, los siguientes cursos:

- Formación de Profesores en Derechos Humanos.
- Formación de Profesores en Derechos Internacional Humanitario.
- Seminario de los Derechos Humanos de la Mujer.
- Diplomado "Fuerzas Armadas y Derechos Humanos".
- Seminario de Derechos Humanos.
- Taller de Integración en Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, la CNDH imparte conferencias magistrales sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Del mismo modo, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) desarrolla actividades de promoción y difusión de los derechos humanos. En el Centro de Estudios del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos se imparten diplomados, cursos, talleres y seminarios para los jefes y oficiales, con el fin de capacitar al personal militar, mantenerlo actualizado sobre los principales avances en la materia y formar a instructores que puedan generar un efecto multiplicador:

- Diplomado "Los derechos humanos y las fuerzas armadas": Su propósito es capacitar a Coroneles, Tenientes Coroneles, Mayores del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para que actuando como comandantes, directores y asesores del mando, encaucen el cumplimiento de sus misiones generales observando el respeto a los derechos fundamentales.
- Curso/Taller de investigación y documentación forense para la aplicación del Protocolo de Estambul. Su objetivo es contar con personal de jefes y oficiales médicos, odontólogos, licenciados, en derecho y psicólogos del ejército y fuerza aérea, capacitados para realizar actividades relacionadas con el examen médico, la documentación de la tortura y la investigación forense en los casos requeridos.
- Curso de formación de profesores en Derechos Humanos. Se imparte a jefes y oficiales pertenecientes a los planteles del sistema educativo militar y personal de Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Su propósito es difundir aspectos fundamentales de didáctica y pedagogía con la finalidad de fortalecer la difusión, el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana en las Fuerzas Armadas.
- Seminario de derechos humanos. Es cursado por Jefes y Oficiales que han realizado previamente el "Curso de Formación de Profesores de Derechos Humanos". Su objetivo es revisar y discutir algunos aspectos de actualidad en la materia, tanto a nivel nacional como internacional.
- Seminario para la igualdad entre hombres y mujeres. Es ofrecido para el personal militar de todos los rangos militares con la finalidad de fortalecer la enseñanza sobre la perspectiva de género y los aspectos fundamentales de los derechos humanos de las mujeres, tanto de la legislación nacional, como en el derecho internacional.
- Publicación de diversos textos, folletos e instrumentos que sirven como una fuente de consulta inmediata para normar la actuación de todas las actividades que realiza el personal militar.

Además, se imparten conferencias magistrales, de manera periódica, en materia de derechos humanos e igualdad de género, a través de instituciones educativas militares en las que el personal participa activamente.

**b. ¿Es obligatorio para la cualificación profesional y la promoción?**

Tanto en el Sistema Educativo Militar como en los Centros de Adiestramiento Individual es obligatoria la impartición y aprobación de la materia derechos humanos para lograr concluir satisfactoriamente los cursos de formación respectivos. Desde 1998, la materia de derechos humanos se aplica en los concursos de las promociones Especial y General.

**c. ¿Existe la formación especializada de los derechos humanos para los funcionarios que se ocupan de grupos específicos en situación de vulnerabilidad?**

En coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se han impartido los talleres de sensibilización sobre diversidad lingüística y cultural, derechos lingüísticos de los pueblos indígenas e introducción e interpretación a personal militar que domina una lengua indígena para que funjan como mediadores lingüísticos durante las operaciones. Ello, para indicar que la función del Ejército es llevar a cabo actividades que salvaguarden la soberanía y la paz interior, respetando en todo momento sus derechos humanos, sus usos y sus costumbres.

Para 2015, se tiene programado llevar a cabo el "Diplomado para la formación de mediadores lingüísticos interculturales (MLI) perteneciente al ejército y fuerza aérea mexicanos en el marco de aplicación el Plan DN-III-E".<sup>1</sup> Su objetivo es que el discente sea capaz de atender a la población y atender las necesidades lingüísticas y culturales para crear puentes de comunicación empáticos que faciliten la realización de las acciones propias del Plan DN-III-E, bajo los principios de imparcialidad, equidad, justicia y respeto a los derechos humanos. Asimismo, desarrollará las habilidades en mediación lingüística intercultural para contactar, atender y orientar a la población civil en caso de desastre, a la población que habla alguna lengua indígena, a fin de prevenir y, en su caso, dar solución a los conflictos que pudieran surgir durante la ejecución del Plan.

**d. ¿Se han revisado las políticas y reglamentos relativos a la profesión para asegurarse de que no son incompatibles con las normas de derechos humanos?**

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de junio de 2011, cambió la manera de concebir, interpretar y aplicar los derechos humanos, al reconocerlos en la constitución, reafirmando asimismo las garantías para su protección. Ello conlleva la obligación para todos los servidores públicos de todos los niveles de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales, la SEDENA ha implementado acciones para fortalecer la cultura de los derechos humanos entre sus miembros, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Destacan los esfuerzos en materia de fortalecimiento institucional y capacitación en derechos humanos, en colaboración con organismos nacionales e internacionales e instituciones educativas, civiles o militares, así como la creciente apertura y diálogo con actores nacionales e internacionales de derechos humanos, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil.

En colaboración con el gobierno federal en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos, la SEDENA se adhiere

---

<sup>1</sup> El Plan DN-III-E es un instrumento militar que establece los lineamientos generales para que los organismos del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos realicen actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.



en forma activa a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, y el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad 2013-2018. Ello, a través del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

SEDENA ha actualizado su doctrina militar sobre el uso de la fuerza con el fin de lograr una mayor colaboración con las autoridades civiles en un marco de respeto a los derechos humanos. Por ello, el 3 de mayo de 2014, se publicó en el D.O.F. el Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las fuerzas armadas, alineando la doctrina militar con los estándares internacionales. Contó con la opinión técnica de la CNDH, el CICR y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En ese mismo sentido, el 10 de diciembre de 2014 se publicó en el D.O.F. el "Programa de Derechos Humanos de la S.D.N. 2014-2018", que considera cinco objetivos, ocho estrategias y dieciocho líneas de acción a fin de dar a conocer las acciones que la SEDENA realiza para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, constituyendo un instrumento objetivo y transparente en esta materia, ya que contempla un diagnóstico, líneas de acción e indicadores de gestión para su cumplimiento, coadyuvando en el fortalecimiento del Instituto Armado y reflejando los esfuerzos del gobierno federal en materia de respeto a la dignidad de las personas bajo los siguientes objetivos:

- Armonizar la normatividad administrativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos con la reforma constitucional en materia de derechos humanos.
- Prevenir violaciones a los derechos humanos,
- Fortalecer la incorporación del derecho a la no discriminación.
- Fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Promover y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos entre mujeres y hombres integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, durante el cumplimiento de sus funciones.

Para el logro de esos objetivos se han trazado diversas líneas de acción, entre las que se encuentran:

- Revisar y adecuar los manuales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la S.D.N., de acuerdo con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011.
- Incluir en el Sistema Educativo Militar la enseñanza de los contenidos de la reforma constitucional.
- Elaborar un protocolo de actuación basado en las directivas existentes de respeto a los derechos de las personas detenidas en flagrancia delictiva, trato a menores de edad, personas con discapacidad y asistencia a los heridos.
- Establecer un protocolo de atención y seguimiento a las quejas presentadas por actos, omisiones o prácticas discriminatorias.
- Reforzar la capacitación y formación profesional en materia de género de los integrantes del instituto armado.
- Elaborar directivas que garanticen del respeto del derecho de libertad de prensa.

- Impartir conferencias de derecho internacional humanitario, al personal de las unidades, dependencias e instalaciones con la participación del personal militar y civiles especialistas en la materia.
- Fortalecer la capacitación sobre el uso legítimo de la fuerza de conformidad con lo establecido en el manual del uso de la fuerza, de aplicación común a las fuerzas armadas.

## **7. Procesos y herramientas de formación**

**a. ¿El contenido de formación es relevante para la audiencia, y refleja su papel y responsabilidades, así como una cultura organizacional institucional y las normas específicas aplicables?**

En las escuelas que conforman el Sistema Educativo Militar se establecen los lineamientos, bibliografía, contenidos y se designa al personal docente que propicien una capacitación cabal en torno al respeto, la promoción y protección de los derechos humanos.

En la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, se materializará el programa de acciones de mejora 2015, de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, mismo que contempla cinco objetivos estratégicos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos:

- Incrementar los mecanismos para distinguir y reconocer al personal que destaca en las actividades que desempeña.
- Difundir la cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.
- Promover mediante cursos de capacitación, conferencias y talleres, el uso de lenguaje incluyente entre todo el personal.
- Implementar actividades internas para fomentar la equidad de género entre todo el personal.

**b. ¿Las metodologías de capacitación participativa y de sensibilización están centradas en el alumno y basadas en el aprendizaje entre iguales y la autoestima profesional?**

En México, la CNDH propuso que la capacitación en derechos humanos se centrara en el sector universitario, a fin de que éstos conozcan sus derechos y deberes dentro de una sociedad democrática. Los maestros debían ser educados en materia de derechos humanos y debía establecerse un programa interdisciplinario de educación en el que se priorizaba la educación para la paz, el desarrollo y el multiculturalismo.

Desde el año 2004, el Sistema Educativo Militar implementó el Programa de Desarrollo Humano como parte de la directiva de sistematización pedagógica. A fin de cumplir con el Programa, los planes y programas de estudio integran clases teóricas y prácticas orientadas a fortalecer los valores y las virtudes militares, la administración humanística del personal, la comunicación, las relaciones humanas, la disciplina, la ética profesional y otras acciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional del personal militar.

En relación con los derechos humanos, el Programa de Desarrollo Humano contempla los siguientes objetivos:

- Desarrollar las habilidades humanísticas del personal discente a fin de propiciar el desempeño profesional atendiendo las necesidades de la institución y de personal, aplicando en todo momento los valores universales y los fundamentos del Ejército y la Fuerza Aérea.
- Desarrollar un alto grado de aceptación de los valores humanos para que los practiquen de manera natural, como hábitos de conducta.
- Adquirir la capacidad de desarrollar y conducir a sus subordinados de manera adecuada.
- Utilizar los mecanismos de motivación para mantener aspiraciones que le permitan acceder a un nivel óptimo de calidad de vida.

**c. ¿Existe el material didáctico y libros de texto para promover los principios de derechos humanos?**

Todos los planteles militares cuentan con el material de instrucción. Particularmente se cuenta con láminas, cartillas y doce normas sobre el uso de la fuerza, así como la directiva y el Manual sobre el uso de la fuerza para aplicación común de las fuerzas armadas.

Actualmente, la SEDENA cuenta con ediciones impresas de los manuales de derechos humanos y derecho internacional humanitario, cartillas de derechos humanos, Convenio de Ginebra, Programas de Fortalecimiento a los derechos humanos y derecho internacional humanitario. Estos materiales están disponibles para todo el personal del Instituto Armado.

**8. Aprendizaje y entorno de trabajo**

**a. ¿Se han adoptado declaraciones como los códigos de conducta y ética profesional para promover la contribución de la profesión a los derechos humanos?**

Con el objetivo de dar a conocer al personal del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, los alcances y límites que tienen como funcionarios públicos, dentro del "Programa de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario S.D.N.", se implementan el Manual del Uso de la Fuerza, los Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y Armas de Fuego y el Código de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

**c. ¿Se ha mejorado la interacción y la colaboración con la comunidad en general?**

Durante la presente administración, existe una disminución del número de quejas presentadas ante la CNDH, en donde se imputen violaciones a los derechos humanos en contra del personal militar. En el año 2009 se presentaron 1644 quejas, en comparación con el año 2014 hubo un decremento del 65% con 570 quejas recibidas.

Este decremento se atribuye a acciones como la promoción, difusión y capacitación del personal, en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, igualdad de género y la no discriminación. Ello, con el objetivo de que el personal

militar conozca las normas y lineamientos que rigen su actuación dentro del marco de la legalidad y respeto a los derechos humanos.

**C. Esfuerzos nacionales en educación sobre derechos humanos**

**Durante la segunda fase del Programa Mundial (2010-2014):**

**9. ¿Se ha desarrollado un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos o un documento estratégico similar? Por favor, proporcione detalles.**

El PNDH, en su segundo objetivo plantea la prevención de violaciones a los derechos humanos. Para ello, se contempla la estrategia de transversalizar las perspectivas de derechos humanos, género, inclusión y no discriminación en la política educativa nacional.